



## **LA SÍNDICA DE GREUGES DE BARCELONA DENUNCIA LA DISCRIMINACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**

**Barcelona, 12 de diciembre de 2019** - La síndica de greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, ha estimado tres quejas relacionadas con la Campaña de Actividades de Verano 2019 del Ayuntamiento de Barcelona. Concretamente, se ofrecían 4 semanas o turnos de actividades para niños y adolescentes con necesidades de apoyo para la inclusión y finalmente solo subvencionaron tres, situación discriminatoria por este colectivo.

Este sistema ha impedido que puedan realizar el número de semanas de actividades previstas establecido en la publicación oficial. Si bien es cierto que el consistorio aumentó la dotación económica para cubrir las ayudas sociales que no podía otorgar, no hizo ninguna acción para corregir esta discriminación y mantuvo la reducción de una semana por presupuesto insuficiente.

La defensora Vilà ha recomendado al Área de Derechos Sociales que estudie las medidas técnicas y presupuestarias necesarias para garantizar, en términos de igualdad, el acceso a las actividades del programa *T'estiu molt* a todos los niños y adolescentes de la ciudad que lo soliciten, evitando la discriminación sufrida este verano del año 2019.

### **Las tres quejas ciudadanas**

**La primera queja** hace referencia a una ciudadana que denuncia la discriminación que ha sufrido una de sus hijas en la concesión de turnos para el casal de verano solicitado. Tiene dos hijas, de 7 y 5 años, y pidió plaza para cuatro semanas en el casal de verano del barrio para ambas niñas. Cuando recibió la notificación, observó que la mayor podría asistir las semanas solicitadas pero a la pequeña únicamente le concedían 3 semanas. La respuesta municipal a las quejas presentadas por la familia fue que en casos de niños o adolescentes con necesidades específicas de apoyo educativo, el Ayuntamiento ofrece 3 semanas.

**Otra ciudadana también ha denunciado** que su hijo, con necesidades específicas de apoyo educativo, no pudo optar a 4 semanas del casal de verano. Cuando se dirigió a

los órganos municipales para encontrar una fundamentación de esta decisión, la respuesta fue que como el niño necesitaba monitorización de apoyo a la inclusión, únicamente podría disfrutar de tres semanas.

**Por otro lado, una familia con un niño con necesidades específicas de apoyo educativo pidió** la inscripción en el casal de verano de la ludoteca del barrio. El último año hizo los 4 turnos de julio, pero este año la directora de la ludoteca les comunicó que únicamente podría hacer dos semanas. Como en los otros casos, no pudo hacer las 4 semanas por la necesidad de contar con monitorización de apoyo a la inclusión. Pero en este caso hay otro tema: el funcionamiento del casal es en bloques de quincenas sin posibilidad de desglosar la facturación y que el niño pueda asistir la tercera semana. Por lo tanto, el niño solo podría disfrutar de dos semanas de casal de verano. En este caso, y después de presentar queja a la administración municipal, el consistorio rectificó y el niño pudo hacer las tres semanas.

### **La valoración de la Síndica**

El Ayuntamiento informa que ofrece dos tipos de ayudas para las actividades de verano: las ayudas a las familias con dificultades económicas y el pago de la monitorización de apoyo a la inclusión que requieren los niños con discapacidad y que asume el Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMPD).

Según las fuentes consultadas, en 2019 el Ayuntamiento de Barcelona aprobó un presupuesto de 3.191.249 € destinados a ayudas a las familias con dificultades económicas para las actividades de verano para niños y adolescentes de la ciudad, 358.751 € menos que el anterior. Con las peticiones tramitadas y aprobadas, se hizo público que se habían denegado más de 4.000 ayudas por falta de presupuesto. **Finalmente, el consistorio destinó 500.000 € más para garantizar que los niños y adolescentes que reunían los requisitos para recibir la subvención,** pudieran participar en las actividades de verano a las cuales se habían preinscrito.

Al mismo tiempo que se daba a conocer a los medios de comunicación esta información, **la otra modalidad de ayuda económica destinada a la monitorización de apoyo para la inclusión también sufría una reducción presupuestaria.** El presupuesto destinado a esta modalidad de ayuda este año era de 644.680,28 €, 3.161 € menos que el año anterior y con un incremento de 84 niños participantes en comparación con el verano anterior.

El Área de Derechos Sociales justifica mediante falta de presupuesto la reducción del máximo de turnos de actividades de verano para niños que requieren monitorización para la inclusión de cuatro a tres semanas. Esta decisión contradice el contenido de la Convocatoria de la campaña de actividades de Vacaciones para niños y adolescentes del año 2019 aprobada por la Comisión de Gobierno en fecha 24 de diciembre de

2018. Concretamente en el anexo 1 de este documento, en el apartado que hace referencia a “Monitores de apoyo para la inclusión”, textualmente dice: *En el supuesto de que se considere necesario el monitor de apoyo, el Ayuntamiento se hará cargo del gasto de acuerdo con el baremo de 13,36 €/hora, garantizando un máximo de cuatro turnos por niño y a valorar situaciones excepcionales en función de la disponibilidad presupuestaria.* De este párrafo se desprende que la voluntad de la Comisión de Gobierno era asegurar un máximo de cuatro turnos de actividades de verano y, en función del presupuesto, estudiar casos excepcionales que podían requerir un mayor número de actividades, es decir, podrían concederse hasta cuatro turnos por niño y, excepcionalmente, más de cuatro turnos.

**“El Área de Derechos Sociales, como responsable municipal de la gestión de las actividades de verano que organiza el Ayuntamiento de Barcelona, no ha promovido suficientemente los derechos de los niños y adolescentes con necesidades educativas, tal como recoge el artículo 3 de la Ley de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia”,** ha afirmado la síndica.

La defensora de la ciudadanía barcelonesa cree que la situación que se ha dado este año **“expone un incumplimiento de aquello que prevé la convocatoria y una actuación discriminatoria por parte del Ayuntamiento”,** justamente hacia un colectivo de niños y adolescentes especialmente frágiles socialmente. **“Participar en actividades dirigidas a toda la población de su edad les ofrece un trato de igualdad, les permite relacionarse con otros niños, potenciar sus habilidades sociales y favorecer el desarrollo de su personalidad”,** ha añadido Vilà.

Las competencias que tiene otorgadas el Instituto Municipal de Personas con Discapacidad y la especialización y capacidad que tiene su personal técnico, provoca que este organismo sea el idóneo para valorar cuáles son las necesidades de cada niño o adolescente con discapacidad, cuantificar el número de monitores/as que harán tareas de apoyo, seleccionarlos y formarlos. **“Esta responsabilidad tiene que ir acompañada de la dotación presupuestaria necesaria para dar respuesta a aquello que prevé la convocatoria de las actividades de verano para la población a quién va dirigida el programa”,** ha reclamado la síndica de greuges de Barcelona.

**“Más allá de las competencias presupuestarias o de gestión del presupuesto por parte de dos organismos diferentes, el resultado nunca tendría que ser discriminatorio hacia los niños y adolescentes. Entra en contradicción con el contenido de la Ley de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia, que mantiene que el interés superior del niño o el adolescente tiene que ser el principio inspirador de las actuaciones públicas”,** ha concluido la síndica.